

1 120.40-07

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2022

CIRCULAR NORMATIVA No. 2022113239

PARA: CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES; DE CERVEZAS, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS Y DE CIGARRILLO Y TABACO ELABORADO, DE ORIGEN NACIONAL

DE: GERENTE UAE DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA.

ASUNTO: PRESENTACIÓN Y PAGO ELECTRÓNICO DE DECLARACIONES DE IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE ORIGEN NACIONAL.

La Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones mediante la desmaterialización de las declaraciones, informa a todos sus contribuyentes que a partir del día siguiente a esta comunicación se pueden realizar las Declaraciones de Impuesto al Consumo y/o Participación de productos de origen nacional; de forma electrónica a través de la plataforma de trámites de impuesto al consumo del Departamento del Valle del Cauca, www.infoconsumo.syc.com.co.

Por lo tanto, es necesario que los contribuyentes dispongan de firma digital previamente registrada en la plataforma Infoconsumo y puedan disponer del servicio de una manera ágil y eficaz. Para ello, se deberá solicitar la firma digital, la cual será suministrada por la administración departamental sin ningún costo, esta firma digital le permitirá cumplir con la obligación de presentar y pagar las declaraciones de impuesto al consumo de productos nacionales de manera virtual, a través del canal del botón de pagos ACH-PSE.

Los requisitos para la solicitud de firma digital son:

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la empresa en formato PDF.
2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a treinta (30) días, en formato PDF.
3. Copia del documento de identificación del responsable del proceso que requiere se le asigne la firma digital, en formato PDF.
4. Certificado laboral del personal responsable del punto 3, no mayor a treinta (30) días.
5. Número de contacto del empleado y empleador que requiere la firma digital.
6. Correo electrónico del empleado y empleador que requiere la firma digital.
7. Dirección y municipio de residencia del empleado y empleador que requiere la firma digital.
8. Ocupación y cargo en la empresa del empleado que requiere la firma digital.

La anterior documentación, deberá ser enviada digitalmente al correo electrónico consultaconsumo@syc.com.co, una vez recibida la documentación, le llegará al correo del contribuyente, la información para la activación de la firma digital y el respectivo instructivo que lo guiará en el proceso de activación.

Igualmente, en la página <https://infoconsumo.syc.com.co/> se encuentra disponible el instructivo para el pago electrónico PSE y firma digital para presentación declaración electrónica.

Una vez elaborada la declaración, se puede acceder al servicio de pago electrónico a través de la plataforma PSE, inmediatamente después del pago se debe colocar la firma digital completándose el proceso formal y sustancial. Cabe aclarar que frente al trámite del pago de la declaración antes las entidades financieras de manera física, continúan vigentes.



NEY HERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
Gerente

Transcribió: Herman Montoya Llantén-Profesional Especializado
Revisó: Kathleen Lizeth Villa — Jefe Oficina Asesora Jurídica

